

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11154 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1212/2015, con NIG 1808742M20150001380 por auto de 18 de Febrero de 2016 se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor Cofee Shops Granada, S.L., con C.I.F. B-18933739 y con domicilio en C/ Pintor Velázquez, nº 10, Santa Fé (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MARTÍN CASTELLANO RA AUDITORES, S.L.P., con domicilio postal C/ Parque de las Ciencias, 1, oficina B-C, Granada y dirección electrónica: fca@martincastellanoauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5º.- Igualmente, en dicho auto se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Granada, 2 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009726-1